

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1260  
 DE PRIMAVERA, 06/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9  
 La Cantidad de \$ 319,488 TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y  
 OCHO PESOS  
 Correspondiente a COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS DE ACUERDO A  
 RESOLUCION ADJUNTA  
 Fecha de Pago 06/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	299	06/11/2009	319,488

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1314

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		319,488
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	319,488	
Totales		319,488	319,488

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	319,488	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		319,488
Totales		319,488	319,488



M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARÍA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



RODRIGO BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero